



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 736.814,55 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 398.500,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 29.500,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 87.792,89 €

CAPÍTULO 5: Fondo de contingencias y otros imprevistos 5.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 21.000,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 176.826,59 €

TOTAL: 1.455.434,03 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 624.000,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 11.800,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 131.400,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 659.069,89 €

Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala

Plaza de la Constitución nº 2, Santa Olalla del Cala. 21260 Huelva. Tfno. 959190175. Fax: 959190132



CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 30.322,65 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de bienes 0,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00 €

TOTAL: TOTAL: 1.456.592,54 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

- CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

SECRETARIA-INTERVENCIÓN.....1 PLAZA.

-ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....3 PLAZAS.

-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

AUXILIAR POLICIAL LOCAL (A EXTINGUIR).....1 PLAZA.

VIGILANTE MUNICIPAL.....1 PLAZA.

B) PERSONAL LABORAL

VIGILANTE MUNICIPAL.....1 PLAZA.

MONITOR ESCUELA INFANTIL.....2
PLAZAS.

DIRECTOR/MONITOR ESCUELA INFANTIL.....1 PLAZA.

MONITOR DE DEPORTE.....2
PLAZAS.

ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL.....1
PLAZA.

Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala



LIMPIADOR/A.....	1
PLAZA.	
ENCARGADO DE OBRAS.....	1
PLAZA.	
OFICIAL DE 2ª MANTENIMIENTO.....	2 PLAZAS.
OFICIAL DE 2ª ELECTRICISTA.....	1
PLAZA.	
BARRENDERO.....	2
PLAZAS.	
AGENTES DE DESARROLLO LOCAL Y MUNICIPAL.....	1 PLAZA

C) MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL:

ALCALDE (DEDICACIÓN EXCLUSIVA)

TENIENTE ALCALDE (DEDICACIÓN EXCLUSIVA)

CONCEJAL DE EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS Y Mº AMBIENTE (DEDICACIÓN PARCIAL)

CONCEJALA DE CULTURA Y FESTEJOS (DEDICACIÓN PARCIAL)

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 6.

LABORAL: 15

ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN: 4

TOTAL PLANTILLA: 25

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santa Olalla del Cala, a 10 de febrero de 2017.

El Alcalde,

Fdo. : Antonio Plaza Barrero.-